

Ordenanza N° 7/96.

Visto:

Resuelto por la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Iticuy, en la sesión celebrada el día 2 de Abril de 1996;

Considerando:

El pedido del Sindicato de Obreros y Empleados de Gementrío de la República Argentina, para que se le ceda el lote ubicado entre el predio del Complejo Turístico Iticuy y el mencionado Sindicato;

Que dicho lote se encuentra actualmente desocupado y abandonado, no habiéndose realizado ninguna obra alguna;

Por Ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad, en uso de sus facultades y con aprobación unánime de sus miembros;

Ordena:

Art. 1° - Cédase al Sindicato de Obreros y Empleados de Gementrío de la



República Argentina, representado por
el sr. Domingo Potocco, el lote 34 por
la Portada 130.526, Glono 101.473, ubi-
cado sobre la margen izquierda del
Río Corraí Ibicuy, con una super-
ficie de 1 hectárea, 8 vuos, 91 cen-
tímetros, para los fines establecidos
en la ley 6.659 de la Provincia de
Entre Ríos de fecha 28 de junio
de 1982.-

Art 2º: Cominque, registre, publíquese y ocrise
Ibicuy, 12 de agosto de 1996.-

